AGENCIA PARA EL EMPLEO
Agencia de Colocación autorizada 13-2

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE GASTO (FASE "D") PARA EL PAGO DE BECAS DE AYUDA AL ESTUDIO PRESENTADAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2023, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EL 2 DE JUNIO DE 2023 (BOAM 9.396) Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID EL 7 DE JUNIO DE 2023 (BOCM 134), ASÍ COMO EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES BDNS 695749, 695750 Y 695752
LOTE 10 DE TRAMITACIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 221/2023/00063
NÚMERO DE PROPUESTA SAP: 50330000718

La Agencia para el Empleo de Madrid tiene como finalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos (B.O.C.M. núm. 154/2004, de 30 de junio), la gestión de las políticas municipales de empleo, mediante la intermediación laboral, la orientación y formación de las personas desempleadas, y el fomento del empleo estable y de calidad.

Con objeto de incentivar la participación de las personas desempleadas en los cursos de formación, la Gerencia de la Agencia para el Empleo de Madrid, mediante Resolución de 17 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria de becas de ayudas al estudio para las personas participantes en las acciones de formación para el empleo cuya finalización se produzca del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, ambos incluidos.

La cuantía de la ayuda por hora lectiva de formación acreditada es de:

- 2 euros por hora, para aquellos alumnos que cursen acciones formativas entre 60 y 250 horas lectivas de duración.

- 3 euros por hora, para aquellos que cursen acciones formativas de más de 250 horas de formación.

El importe máximo a percibir por persona será de mil euros (1.000 €) para el conjunto de la presente convocatoria.

Sobre la cantidad resultante se efectuará una retención del 2% a cuenta del IRPF.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzó a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria de becas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM 134 de 7 de junio de 2023).

En el caso de acciones formativas finalizadas con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el BOCM, el plazo máximo de presentación de la solicitud es de 30 días naturales y se extiende desde el 8 de junio al 7 de julio de 2023, ambos inclusive.

En el caso de las acciones formativas finalizadas con posterioridad a la publicación señalada, el plazo máximo de presentación de la solicitud es de 15 días naturales desde el día siguiente a la fecha oficial de finalización de la acción formativa.

15BSJQR9C797NT0E

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/12/2023 19:04:11
CSV : 15BSJQR9C797NT0E

La convocatoria señala que las becas de ayuda al estudio que se concedan se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias

- Aplicación presupuestaria 503/140/241.03/482.01 "Becas" Políticas Activas de Empleo Municipales Importe 450.000 € (cuatrocientos cincuenta mil euros).
- Aplicación presupuestaria 503/140/232.01/482.01 "Becas" Fondo I de Reequilibrio Territorial. Importe 175.000 € (ciento setenta y cinco mil euros).
- Aplicación presupuestaria 503/140/241.66/482.01 “Becas” NGEU. Itinerarios de Inclusión Social. Importe 150.000 € (ciento cincuenta mil euros).
-

La presente propuesta de concesión incluye los cursos con los siguientes códigos:

23CFO1394/1 y 23CFO1385/1 correspondientes a la aplicación presupuestaria 503/140/241.03/482.01

En cuanto al cumplimiento de los requisitos, el Órgano Instructor informa que, a través de la documentación que obra en su poder, se acredita que el alumnado que se refleja en la presente propuesta ha presentado en plazo y forma el impreso de solicitud, según el artículo 5 de la convocatoria y que cumple con el resto de las exigencias que señala el artículo 3 de la misma:

a) Haber obtenido calificación de apto/a en la acción formativa.

A efectos de esta comprobación, los servicios técnicos competentes en materia de formación de la Agencia para el Empleo han facilitado mediante informe los datos de las acciones formativas finalizadas, código, denominación, horas de duración, y la relación de participantes con la calificación de apto/no apto.

b) Estar en situación de desempleo a fecha de inicio de la acción formativa.

c) Estar empadronado/a en la ciudad de Madrid a fecha de inicio de la acción formativa.

En referencia al requisito señalado en el apartado c) la convocatoria señala: *Este requisito se excluye para personas que pertenezcan a colectivos, que, por prevención y para garantizar la asistencia y protección de las personas afectadas, se aplique una normativa específica al respecto o se excepcionen específicamente en la resolución de aprobación de la acción formativa*.

Otra de las condiciones es la acreditación por parte del solicitante de no ser perceptor/a de ninguna otra ayuda pública con la misma finalidad, la cual se justifica con la declaración que realiza el alumno/a en el espacio reservado para ello, apartado 7, en el impreso de solicitud de beca.

De conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo, de fecha 6 de noviembre de 2023, relativa a la concesión de las becas correspondientes al lote 10 de tramitación, correspondiente a la concesión de treinta y una becas (31) enmarcadas en la convocatoria de becas de ayudas al estudio para las personas participantes en las acciones de formación para el empleo cuya finalización se produzca del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, ambos incluidos, que fue publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid el 2 de junio de 2023 (BOAM número 9.396) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 7 de junio de 2023 (BOCM número 134), así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, Id: 695749, 695750 Y 695752.

15BSJQR9C797NT0E

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/12/2023 19:04:11
CSV : 15BSJQR9C797NT0E

El expediente se adecua a la normativa vigente de aplicación según lo establecido en la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2013, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Previa fiscalización de la Intervención delegada, **RESUELVO**:

PRIMERO - Aprobar la concesión de becas de ayudas al estudio, correspondientes al lote 10, a favor de las personas relacionadas a continuación, al cumplir con las condiciones señaladas en la convocatoria de becas de ayuda al estudio 2023, aprobada por Resolución de 17 de mayo de 2023 y por los importes que se señalan para cada perceptor/a.

SEGUNDO - Disponer un gasto de treinta y un mil euros (31.000€), con cargo a la aplicación presupuestaria 503/140/241.03/482.01

TERCERO - Notificar a las personas interesadas la Resolución mediante la publicación de la misma en la página web www.madrid.es/agenciaparaelempleo y en el tablón de anuncios de la sede central, tal como se señala en la convocatoria.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado, según los establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Firmado electrónicamente

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

José Aniorte Rueda

15BSJQR9C797NT0E

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/12/2023 19:04:11
CSV : 15BSJQR9C797NT0E

AGENCIA PARA EL EMPLEO
Agencia de Colocación autorizada 13-2

NIF/NIE	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	HORAS	F. INICIO	F. FINAL	IMPORTE BECA
***2039**	MUÑOZ	AREVALO	KAREN	23CFO1394/1	Proyecto Sectores Estratégicos: Salud y cuidados. Auxiliar de farmacia	502	14/02/2023	26/07/2023	1.000,00 €
***0794**	MORENO	BRICEÑO	MACIEL MADALY	23CFO1394/1	Proyecto Sectores Estratégicos: Salud y cuidados. Auxiliar de farmacia	502	14/02/2023	26/07/2023	1.000,00 €
***1621**	MEDINA	ZUBIETA	LILIANA ANGELICA	23CFO1394/1	Proyecto Sectores Estratégicos: Salud y cuidados. Auxiliar de farmacia	502	14/02/2023	26/07/2023	1.000,00 €
***0335**	RODRIGUES	DE ALMEIDA	GESSICA	23CFO1394/1	Proyecto Sectores Estratégicos: Salud y cuidados. Auxiliar de farmacia	502	14/02/2023	26/07/2023	1.000,00 €
***4371**	MARCELA	LEAL	STEPHANIE MARCELA	23CFO1394/1	Proyecto Sectores Estratégicos: Salud y cuidados. Auxiliar de farmacia	502	14/02/2023	26/07/2023	1.000,00 €
***2328**	DOMINGOS	SOUZA	CLAUDIA REGINA	23CFO1394/1	Proyecto Sectores Estratégicos: Salud y cuidados. Auxiliar de farmacia	502	14/02/2023	26/07/2023	1.000,00 €
***9176**	FIERRO	CARRILLO	DIANA	23CFO1394/1	Proyecto Sectores Estratégicos: Salud y cuidados. Auxiliar de farmacia	502	14/02/2023	26/07/2023	1.000,00 €
***5180**	SEVILLA	FERNANDEZ	MARITZA JACKELINE	23CFO1394/1	Proyecto Sectores Estratégicos: Salud y cuidados. Auxiliar de farmacia	502	14/02/2023	26/07/2023	1.000,00 €
***7022**	PEREZ	.	MARCOS ANTONIO	23CFO1394/1	Proyecto Sectores Estratégicos: Salud y cuidados.	502	14/02/2023	26/07/2023	1.000,00 €

15BSJQR9C797NT0E

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/12/2023 19:04:11
CSV : 15BSJQR9C797NT0E

					Auxiliar de farmacia				
***3606**	VALAREZO	CHUNCHO	NORELA	23CFO1394/1	Proyecto Sectores Estratégicos: Salud y cuidados. Auxiliar de farmacia	502	14/02/2023	26/07/2023	1.000,00 €
***9772**	DE SANTIAGO	GONZALEZ	AIDA	23CFO1394/1	Proyecto Sectores Estratégicos: Salud y cuidados. Auxiliar de farmacia	502	14/02/2023	26/07/2023	1.000,00 €
***9941**	MEJIA	VILLAVICENCIO	CAROLA AYDEE	23CFO1394/1	Proyecto Sectores Estratégicos: Salud y cuidados. Auxiliar de farmacia	502	14/02/2023	26/07/2023	1.000,00 €
***3641**	FERNANDEZ-BAILLO	PRADO	CRISTINA	23CFO1394/1	Proyecto Sectores Estratégicos: Salud y cuidados. Auxiliar de farmacia	502	14/02/2023	26/07/2023	1.000,00 €
***9576**	MUÑOZ	FIGUEROA	YOCELYN PAMELA	23CFO1394/1	Proyecto Sectores Estratégicos: Salud y cuidados. Auxiliar de farmacia	502	14/02/2023	26/07/2023	1.000,00 €
***5635**	FRANCO	LEON	MARIA ALEJANDRA	23CFO1394/1	Proyecto Sectores Estratégicos: Salud y cuidados. Auxiliar de farmacia	502	14/02/2023	26/07/2023	1.000,00 €
***5836**	FAJARDO	VALLEJO	VANESSA	23CFO1394/1	Proyecto Sectores Estratégicos: Salud y cuidados. Auxiliar de farmacia	502	14/02/2023	26/07/2023	1.000,00 €
***9649**	TOAQUIZA	GARCIA	YAMILE	23CFO1394/1	Proyecto Sectores Estratégicos: Salud y cuidados. Auxiliar de farmacia	502	14/02/2023	26/07/2023	1.000,00 €

15BSJQR9C797NT0E

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/12/2023 19:04:11
CSV : 15BSJQR9C797NT0E

***0540**	VERA	NUÑEZ	GRACE CORAIMA	23CFO1394/1	Proyecto Sectores Estratégicos: Salud y cuidados. Auxiliar de farmacia	502	14/02/2023	26/07/2023	1.000,00 €
***4950**	VALVERDE	TURRERO	VANESA	23CFO1385/1	La Escuela Digital. Desarrollo web frontend con angular	500	06/02/2023	31/07/2023	1.000,00 €
***3925**	MUÑOZ	GARCIA	CLAUDIA PATRICIA	23CFO1385/1	La Escuela Digital. Desarrollo web frontend con angular	500	06/02/2023	31/07/2023	1.000,00 €
***3266**	ALARCON	MOLINA	ANNIE	23CFO1385/1	La Escuela Digital. Desarrollo web frontend con angular	500	06/02/2023	31/07/2023	1.000,00 €
***9049**	DE MIGUEL	GONZALEZ	CAROLINA	23CFO1385/1	La Escuela Digital. Desarrollo web frontend con angular	500	06/02/2023	31/07/2023	1.000,00 €
***8176**	MOHAMMADREZA	.	SHIDFAR	23CFO1385/1	La Escuela Digital. Desarrollo web frontend con angular	500	06/02/2023	31/07/2023	1.000,00 €
***5856**	DELGADO	DIAZ	DINA DAYSI	23CFO1385/1	La Escuela Digital. Desarrollo web frontend con angular	500	06/02/2023	31/07/2023	1.000,00 €
***6017**	POSADO	SANCHEZ	KATHERINE YUSET	23CFO1385/1	La Escuela Digital. Desarrollo web frontend con angular	500	06/02/2023	31/07/2023	1.000,00 €
***4037**	ESTRADA	DE LEON	DANIELA	23CFO1385/1	La Escuela Digital. Desarrollo web frontend con angular	500	06/02/2023	31/07/2023	1.000,00 €
***6546**	RODRIGUEZ	LOPEZ	VANESSA CLARA	23CFO1385/1	La Escuela Digital. Desarrollo web frontend con angular	500	06/02/2023	31/07/2023	1.000,00 €

15BSJQR9C797NT0E

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/12/2023 19:04:11
CSV : 15BSJQR9C797NT0E

AGENCIA PARA EL EMPLEO
Agencia de Colocación autorizada 13-2

***4463**	ZAMBRANO	.	MARTA	23CFO1385/1	La Escuela Digital. Desarrollo web frontend con angular	500	06/02/2023	31/07/2023	1.000,00 €
***4330**	FREYRE	MAGALI	SANTIAGO	23CFO1385/1	La Escuela Digital. Desarrollo web frontend con angular	500	06/02/2023	31/07/2023	1.000,00 €
***6332**	CAYAMPI	YAPURA	RUT SONIA	23CFO1385/1	La Escuela Digital. Desarrollo web frontend con angular	500	06/02/2023	31/07/2023	1.000,00 €
***7603**	GONZALEZ	FERNANDEZ	ALBANIS YOHJARA	23CFO1385/1	La Escuela Digital. Desarrollo web frontend con angular	500	06/02/2023	31/07/2023	1.000,00 €

15BSJQR9C797NT0E

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/12/2023 19:04:11
CSV : 15BSJQR9C797NT0E